



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Involucramiento de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de políticas públicas

Nombre del programa, proyecto o estudio:

Consultas a niñas, niños y adolescentes para la elaboración de Política de Niñez y Adolescencia.

Población a la que se dirige:

Niñas, niños y adolescentes

Metodología, objetivos y aprendizajes:

Objetivo:

- Recoger percepciones de las niñas y niños acerca de las situaciones en que se sienten expuestos, vulnerados o con limitaciones en tanto NNA, lo que permitirá identificar su percepción acerca del problema público, así como las percepciones acerca de cómo quisieran que fuera un futuro próximo en sus familias, comunidades, escuelas, etc.
- Recoger percepciones de las y los adolescentes acerca de las situaciones en que se sienten en riesgo o afectados, tanto en sus familias como en espacios de su entorno, así como identificar cómo ellas y ellos imaginan que podría ser un futuro próximo de bienestar. Esto permitirá recoger aportes en la elaboración de la Política, particularmente a la identificación del problema público y de la situación deseada.

Metodología:

- Bienvenida, presentación del objetivo del espacio.
- Presentación de los asistentes: niñas, niños y adolescentes
- Presentar el objetivo del espacio, plasmando en un papelógrafo palabras y dibujos clave que ayuden a identificar el rol que se espera de los participantes.
- Propiciar intervenciones espontáneas de los niños y niñas. (En lugar visible queda solo el papelógrafo con la pregunta de este punto).
¿Qué cosas en casa te pueden hacer poner triste, molesto, frustrado?
- Mencionar un resumen de las cosas que se han expresado.
- Propiciar intervenciones espontáneas de los niños y niñas.
¿Cómo nos gustaría que fueran las cosas?
¿Cómo nos gustaría vivir?
¿Cómo es el futuro en que queremos vivir?
¿Qué cosas tiene ese futuro? ¿Cómo es, qué tiene, qué hay?
- Resumen de las cosas que se han expresado.

Matriz para la recopilación de información para validación del problema público y la situación deseada:



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Niñas y Niños entre los 6 y 11 años Adolescentes entre 12 y 17 años	Problema público	Situación deseada	Otros aportes

Actualmente nos encontramos en el proceso del diseño de la Política de Niñez y Adolescencia que reemplazará al Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 (Ley N° 30362), documento que busca trabajar para las niñas y los niños, las y los adolescentes del Perú. Para ello, se ha involucrado a las niñas, niños y adolescentes para recoger sus percepciones respecto a diversas problemáticas que les afectan para ser incluidas dentro del proceso de diseño de la referida política. A la fecha se han realizado el proceso de consultas a niñas, niños y adolescentes utilizando la metodología antes señalada en las regiones de Loreto, Huancavelica, San Martín, Cusco, Madre de Dios, Lima Metropolitana, Lima Región y Callao.

Cabe resaltar que la participación de toda niña, niño y adolescente es un derecho que se hace efectivo como un proceso comunicativo, organizativo y de aprendizaje; a través del mismo permite un pleno desarrollo personal y social, que implica el ejercicio del derecho a ser informado, emitir opinión, ser escuchado, organizarse, e incidir en las decisiones que se toman en temas que les involucra o interesa.

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (Ley N° 30362), dentro de su Objetivo Estratégico N° 4 el *“Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad”*, que incluye como Resultado Esperado N° 18 *“Niñas, Niños y Adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan”*, garantiza incluir a las niñas, niños y adolescentes en la formulación e implementación de políticas públicas a nivel nacional, regional y local, tal como se señala dentro de las estrategias de implementación.

Debido a ello, han sido involucrados no sólo en el proceso del diseño de la Política de Niñez y Adolescencia sino también en la elaboración de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes y su reglamento aprobado mediante D.S 003-2018-MIMP, la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño y su reglamento aprobado mediante D.S 002-2018-MIMP.

Además de ello, han sido involucrados en la consulta de la nueva propuesta de Observación General sobre *“Derecho a la reunión pacífica”*.

Asimismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha solicitado el involucramiento de las niñas, niños y adolescentes en la elaboración de la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.